



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TUDO CON AMOR!

CIRCULAR ADMINISTRATIVA
No. DGAFC-001-28-11-2022

La Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 31, literal 1), y el Artículo 33, numeral 4), ambos de la **Ley No. 906, "Ley de Reformas y Adiciones a Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo"**; los Artículos 47, 49, y 108, literales d) y e), de la **Ley No. 499, "Ley General de Cooperativas"**, comunica, instruye y recuerda a las Cooperativas que son Sujetos Obligados de la UAF, en cumplimiento del Arto. 9 de la **Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 138 del 20 de Julio de 2018, Arto. 15 de la **Ley No. 976, "Ley de la Unidad de Análisis Financiero"**, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 138, del 20 de Julio del 2018 y Artículo 2, numeral 3), literal c) de la **NORMATIVA DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, RESOLUCIÓN N°. UAF-N-016-2019**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 25 de enero del 2019, la obligación de presentar al cierre del ejercicio fiscal del año 2022, los Estados Financieros auditados o certificados por un Contador Público Autorizado con quinquenio vigente al momento de auditar o certificar dichos estados financieros, ante el Registro Nacional de Cooperativas, a más tardar el 28 de febrero del 2023.

Managua 28 de noviembre de 2022



**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA

MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

KM 8.5 CARRETERA A MASAYA.

TELEFONO: 2298-0240.

www.economiafamiliar.gob.ni